LEGISLATURA
CONGRESO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época • Tomo III • 135 40 • 28 de octubre 2026.

Mesa Directiva

Dip. Baltazar Gaona Garcia
Presidencia
Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
Vicepresidencia
Dip. Jaqueline Avilés Osorio
Primera Secretaría
Dip. David Martínez Gowman
Segunda Secretaría
Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado
Tercera Secretaría

Junta de Coordinación Política

Dip. Giulianna Bugarini Torres
Presidencia
Dip.Sandra María Arreola Ruiz
Integrante
Dip.J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante
Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez
Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante
Dip. Adriana Campos Huirache
Integrante
Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado
Integrante
Dip. Conrado Paz Torres.
Integrante
Dip. Baltazar Gaona García
Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Mtro. Fernando Chagolla Cortés
Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Homero Merino García
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Lic.María Guadalupe González Pérez
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La Gaceta Parlamentaria es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos Editoriales. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguia Martínez.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Sexta Legislatura

Tercer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán a garantizar el abasto suficiente, distribución oportuna y disponibilidad permanente de suero antiofídico en todas las unidades médicas y centros de salud de la entidad, presentada por la diputada Diana Mariel Espinoza Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Dip. Baltazar Gaona García,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

La que suscribe, Diana Mariel Espinoza Mercado, diputada de la Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones II y V 44, fracción I, y 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II y 236, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta Soberanía *Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán a garantizar el abasto suficiente, distribución oportuna y disponibilidad permanente de suero antiofídico en todas las unidades médicas y centros de salud de la entidad*; lo que hago al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

1. Contexto geográfico y de riesgo. Michoacán cuenta con una amplia diversidad geográfica y de climas que van desde la Tierra Caliente y la Costa hasta las regiones montañosas de la Sierra y la Meseta Purépecha. Estas condiciones propician la presencia habitual de diversas especies de víboras y serpientes venenosas (como la Crotalus o cascabel, y la Agkistrodon o cantil/sorda).

2. Impacto en el sector agrícola y rural. Las picaduras y mordeduras de animales ponzoñosos representan una urgencia médica tiempo-dependiente. La población más expuesta se concentra en el sector rural: jornaleros, agricultores y familias campesinas que diariamente laboran en el campo. Un retraso en la aplicación del antídoto (Faboterápico polivalente antiofídico) puede derivar en secuelas permanentes, amputaciones o la pérdida de la vida.

3. La urgencia de la oportunidad médica. La efectividad del tratamiento depende directamente del tiempo transcurrido entre el accidente ofídico y la administración del suero. Por ello, resulta indispensable que los Centros de Salud de primer nivel y los Hospitales Regionales de la entidad cuenten con el stock necesario y las condiciones de red de frío requeridas para responder de inmediato, evitando traslados prolongados que pongan en riesgo al paciente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente Propuesta de

Acuerdo

Único. La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta de manera respetuosa a la persona Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán para que, en el ámbito de sus atribuciones y suficiencia presupuestal:

a) Elabore, emita y presente un diagnóstico e inventario actualizado sobre las existencias de suero antiofídico (faboterápico polivalente) en los hospitales de segundo nivel, centros de salud y unidades médicas rurales de las ocho Jurisdicciones Sanitarias del Estado;

b) Implemente un plan prioritario de abasto y distribución permanente de antídotos para mordedura de víbora, priorizando las zonas de mayor incidencia geográfica y de mayor vulnerabilidad rural (Tierra Caliente, Costa y Zona Serrana); y

c)Realice o en su caso refuerce las capacitaciones al personal médico y de enfermería de primer contacto respecto al protocolo de manejo integral del accidente ofídico y la dosificación adecuada del faboterápico.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán, a los 14 días del mes de octubre de 2026.

Atentamente

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

LEGISLATURA
CONGRESO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx